



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio N° 011-2022.

Procedente: Juzgado Promiscuo Municipal de la Calera Cundinamarca.

Demandante: Anatolio Jiménez Páez.

A.S.

Como quiera que, mediante auto del 10 de junio de la presente anualidad, se resolvió fijar fecha para la diligencia de secuestro, como quiera que no ha sido designado secuestre, en consecuencia, se

**RESUELVE**

Nómbrese como secuestre al auxiliar de la justicia TRANSLUGON LTDA. Al efecto, notifíquese por el medio más expedito. Si acepta désele posesión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUDY YESENIA PÉREZ CASTILLO  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GACHETÁ-  
CUNDINAMARCA

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 026 fijado hoy 29 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

Luz Marina Rivera Sánchez  
Secretaria